

ADENDA 1

INVITACIÓN 509

OBJETO: “La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX, sociedad de servicios financieros de economía mixta indirecta obrando como vocera del Fideicomiso PROGRAMA DE TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA PTP, está interesada en recibir propuestas para contratar los servicios de un consultor para que capacite un mínimo de 200 personas del sector turismo para desarrollar competencias que le permitan crear o fortalecer un producto turístico con criterios de sostenibilidad, calidad y alto valor agregado..”

FIDUCOLDEX, obrando como vocera del Patrimonio Autónomo Programa de Transformación Productiva – PTP, en adelante PTP, conforme lo establecido en el numeral 1.4, “**MODIFICACION A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA**”, se permite Adendar en lo siguiente:

PRIMERO. - Se modifica el numeral 4.4. “Adjudicación del contrato” de los Términos de Referencia, por lo que, a partir de la fecha el referido numeral será del siguiente tenor:

“4.4. Adjudicación del contrato

PTP, previos los estudios correspondientes y el análisis comparativo de las propuestas, basado en los aspectos jurídicos, financieros, técnicos y económicos, adjudicará el contrato que se derive de esta invitación, al proponente cuya propuesta se ajuste a las necesidades de FIDUCOLDEX- PTP para cumplir el objeto de la presente selección, de conformidad con lo señalado en los Términos de Referencia.

No obstante lo anterior, PTP se reserva el derecho de adjudicar o no, la presente invitación o en su defecto, declararla desierta si no cumple con las necesidades del mismo, sin que esto genere obligación a indemnización alguna a favor de los proponentes que participen en el proceso.

La presente invitación y los documentos que se produzcan en desarrollo de la misma por PTP, no implican la realización de una propuesta, ni le crea obligación de contratar con quienes presenten Propuesta.

La adjudicación del contrato será comunicada al proponente, a través de la página web www.ptp.com.co

Sin perjuicio de lo anterior, PTP podrá abstenerse de suscribir el contrato, sin que tal hecho de lugar a indemnización alguna a favor del proponente seleccionado, quien, con la presentación de la propuesta, acepta las condiciones incluidas en los presentes Términos de Referencia.

*Publicada la adjudicación en la página web antes mencionada, el proponente favorecido deberá suscribir y perfeccionar el contrato en la fecha que le sea requerido por **PTP**.*

***PTP** se reserva la facultad de suscribir el contrato que ha sido adjudicado.*

***NOTA:** En caso de negativa u omisión del adjudicatario a suscribir el Contrato en el plazo previsto, o en el evento de presentarse cualquier otra circunstancia por la cual el adjudicatario no esté en condiciones de firmar conforme a estos Términos de Referencia, el Programa de Transformación Productiva podrá contratar con el Proponente siguiente en el orden de calificación mayor a menor, y así sucesivamente”.*

La presente se publica el **24 abril de 2018** en las páginas web: <https://www.fiducoldex.com.co> y <https://www.ptp.com.co> en cumplimiento de las condiciones indicadas en los Términos de Referencia.

FIDUCOLDEX- PTP